

Rendir cuentas

Pronto hará cuatro años desde que se celebró el anterior proceso electoral y antes de iniciar otro nuevo es necesario presentar a todas las personas que confiaron en la Federación de Enseñanza de CC.OO. los esfuerzos que hemos realizado durante estos cuatro años; el nivel de objetivos logrados, la coherencia mantenida en este periodo de tiempo y en definitiva presentar el balance de lo que se ha conseguido hasta la fecha.

A la hora de optar por una opción sindical es más aconsejable tomar como referencia el trabajo realizado que las promesas que figuren en los programas electorales.

El objetivo de este artículo es comparar nuestro programa del año 90 con nuestro trabajo realizado y con la situación actual.

ASPECTOS DETERMINANTES

Independientemente de que a lo largo del documento profundicemos en todos los temas objeto de la acción sindical en nuestro sector, queremos comenzar señalando tres aspectos que consideramos determinantes en este periodo:

•El enfrentamiento entre las patronales

Ya en el año 1990 veíamos que uno de los problemas más preocupantes de nuestra acción sindical estaba en el enfrentamiento entre las patronales CELE y Educación y Gestión. Este enfrentamiento ha ocasionado que una buena parte de la negociación colectiva haya estado condicionada por intervenciones judiciales, que lejos de aportar algo positivo para las personas trabajadoras, trae siempre un retraso en la aplicación de cualquier acuerdo con el consiguiente perjuicio. Esta situación lejos de mejorar, se ha agravado más en estas fechas con la aparición de nuevas patronales, dificultando aún más la negociación y los procesos negociadores.

•La ruptura de los compromisos sindicales

Las dificultades de unidad sindical se han agudizado en el último periodo como consecuencia del incumplimiento de FETE de sus compromisos de negociar un Convenio Marco para el sector, recogido en documentos firmados dirigidos a patronales, Ministerio de Trabajo, etc. o en el propio Acuerdo Laboral.

Esta situación, que nos recuerda épocas pasadas con las desmovilizaciones en momentos críticos de lucha; Semana contra Solana calendario de 1993 para hacer cumplir el Acuerdo de Analogía; etc., tiene una especial incidencia en estos momentos porque esta nueva agresión a la solidaridad y al sindicalismo de clase está desmembrando todavía más la negociación colectiva en el sector.

•La interferencia de las Administraciones Educativas en la negociación colectiva

Las Administraciones Educativas intervienen dificultando los procesos de negociación en un doble sentido.

Incumpliendo sus propios acuerdos.

El incumplimiento del Acuerdo de Analogía condiciona decisivamente la negociación de los temas salariales y fortalece a las organizaciones patronales en sus planteamientos.

Dando concesiones a las organizaciones patronales.

Han permitido la contratación temporal para el personal afectado de Centros en Crisis, que incide negativamente en los derechos adquiridos por los trabajadores.

Han tomado opciones por acuerdos de eficacia limitada.

Apoyando estos acuerdos, han propiciado y validado la disgregación de la negociación colectiva y ensalzando el papel de las patronales frente al de los sindicatos.

EL CONVENIO MARCO: EL HILO CONDUCTOR

En nuestro programa electoral figuraba como objetivo general para el sector, el Convenio Marco. Lo presentábamos como el objetivo propio del sindicalismo de clase. En él debíamos buscar la solidaridad y la equiparación entre todos los trabajadores del sector.

Desde el principio, la Federación de Enseñanza de CC.OO. comenzó a trabajar en este objetivo como diseño estratégico a largo plazo. Hicimos unas jornadas en Noviembre del 91 en las que el citado Convenio y el mantenimiento del empleo fueron los dos ejes fundamentales de debate.

En estas **jornadas**, a las que invitamos a las organizaciones patronales y sindicales, comenzamos a elaborar las líneas sobre las que debería girar y comenzamos a dar publicidad a nuestras propuestas.

En noviembre de 1993 hicimos las II Jornadas sobre la Enseñanza Privada en las que debatimos sobre la estrategia interna y externa y concretamos sobre la negociación colectiva el contenido y la estructuración del Convenio Marco.

La participación de más de un centenar de delegados en cada una de las jornadas, y los procesos previos de debate en las diferentes Comunidades Autónomas, sirvieron para confirmar la gran aceptación, entre afiliados y trabajadores, de este objetivo y el interés por participar en su desarrollo.

Buscamos iniciativas sindicales unitarias que contasen con mayoría suficiente. Esta mayoría quedó configurada con los compromisos de FETE y de USO en los siguientes documentos:

- Preámbulo del Acuerdo Laboral para los años 1992 y 1993.
- Denuncia de los convenios que finalizaban su vigencia en el año 1.993, ante el Ministerio de Trabajo y ante las organizaciones patronales correspondientes, manifestando nuestra voluntad de estructurar la negociación en un Convenio Marco.
- Cartas enviadas a las patronales en las que nos negamos a constituir las mesas de ámbitos sectoriales.

La ruptura de estos compromisos por parte de FETE ha ocasionado que la estructura de la negociación, en estos momentos, esté más disgregada que en años anteriores, dividiendo el anterior Convenio General en dos; Empresas de Enseñanza sostenidas parcial o totalmente con fondos públicos y centros reglados sin ningún tipo de concertos. Desaparecen del ámbito anterior los centros no reglados y se constituye otra Mesa

Negociadora para regular las condiciones laborales de estos trabajadores desde una posición de debilidad.

La Federación de Enseñanza de CC.OO., en su empeño de conseguir el Convenio Marco, constituyó la correspondiente Mesa, Negociadora, Mesa que en estos momentos se encuentra bloqueada al no asistir FETE y no contar con el 50% de representatividad sindical y que será necesario reconstituir si no quieren dejar fuera de la negociación a algún colectivo específico.

La Federación de Enseñanza junto con otras organizaciones sindicales presentó un texto articulado de Convenio Marco que mejoraba las condiciones laborales de todos los trabajadores del sector.

Sobre la estructura de la negociación debemos sacar las siguientes conclusiones:

1ª Que la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha hecho todos los esfuerzos posibles en la consecución del Convenio Marco en función de la representatividad que tenemos en el sector.

2ª Que este objetivo es recogido con satisfacción por el conjunto de los trabajadores y que, por consiguiente, sigue siendo objetivo fundamental para la Federación de Enseñanza de CC.OO.

3ª La estructura de la negociación es consecuencia de una determinada correlación de fuerzas en un momento dado y para conseguir nuestro objetivo debemos cambiarla en las próximas Elecciones Sindicales.

NUESTRA POSICIÓN ANTE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

La F.E de CC.OO. interviene en la realidad actual, que se presenta con una red concertada de centros, que se encuentra asentada social y políticamente. Es importante manifestar que no es objetivo sindical fundamental la modificación de esta realidad, salvo para aquellos centros que voluntariamente deseen su integración en la red pública.

Por el contrario, nuestra estrategia sindical para los centros de enseñanza concertados se orientará por los siguientes criterios:

A. La mejora de las condiciones laborales de todos los trabajadores con el objetivo de equiparación en todos los aspectos con las condiciones de los trabajadores de la escuela pública.

B. Las actuaciones necesarias en los centros, para conseguir las garantías sociales suficientes: admisión de los alumnos, control de los fondos públicos, gestión democrática, selección del profesorado, etc. para que la enseñanza que se imparta en estos centros se aproxime lo más posible a nuestro modelo. Para todo ello es esencial el impulso de la participación del profesorado y el fortalecimiento del sindicalismo de clase representado por la F.E. de CC.OO.

C. La modificación de la LODE para equiparar la composición y el funcionamiento de los Consejos Escolares de los Centros Concertados con los de los Centros Públicos y exigir el cumplimiento de la legislación vigente sobre número de alumnos o selección del profesorado.

Nos reafirmamos en nuestro modelo de consulta, corrigiendo aspectos que puedan inducir a pensar que no sirve para nada, por dos vías, intentar extender el modelo de consulta a los demás sindicatos de forma que lo podamos convertir en referéndum, y perfeccionar nuestro modelo de consulta a los afiliados y delegados, haciendo que esta sea mantenida y sostenida a lo largo de todo el proceso negociador.

Siempre que comienza un proceso de negociación, simultáneamente se inicia otro de movilización. Entendemos que desde los primeros pasos que se dan en la negociación, empieza el proceso informativo, que no es otra cosa que la primera fase movilizadora.

LA FIRMA DE CC.OO. GARANTIZA AVANCES

Todos los trabajadores/as de la Enseñanza Privada buscamos en nuestros convenios condiciones parecidas a las conseguidas en la Escuela Pública y hay que recordar que esas condiciones se han conseguido gracias al empuje del Sindicato mayoritario en el sector: CC.OO.

La realidad es que gran parte de las reivindicaciones de la Enseñanza Privada consisten en reclamar lo que CC.OO. logra en la Estatal.

La responsabilidad de CC.OO. ante los trabajadores está en función de la representatividad sindical que tenemos y de la utilización que de ella hemos hecho para conseguir avances.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. condiciona su firma al finalizar cada negociación colectiva en base a dos criterios básicos:

- El contenido de la negociación.
- La opinión de los/as afiliados/as, delegados/as y trabajadores/as en general.

El VIII Convenio significa el ejemplo más claro de nuestra actuación en la negociación colectiva. Conseguimos que entre el principio de acuerdo y la firma definitiva hubiese un periodo de tiempo, unos 10 días, para poder realizar las consultas y evitar que las firmas fuesen un hecho consumado, conseguimos introducir avances importantes en las condiciones laborales y consultamos a un número muy considerable de trabajadores/as.

Estos criterios nos han llevado a firmar Convenios porque había avances y los trabajadores lo reconocían, o a no firmar por que había retrocesos y los trabajadores los rechazabas:

ACUERDOS Y CONVENIOS FIRMADOS

ÁMBITO ESTATAL

- VIII Convenio de la E. Privada.
- IX Convenio de la E. Privada. (Adhesión condicionado a la eficacia general del mismo).
- Acuerdo laboral.
- II Convenio de Educación Infantil.
- III Convenio de Educación Infantil.

- XIII Convenio de Autoescuelas.
- XIV Convenio de Autoescuelas.
- V Convenio de Educación Especial.
- VII Convenio de Universidades Privadas.
- I Acuerdo Estatal de Centros en Crisis.
- II Acuerdo Estatal de Centros en Crisis.
- III Acuerdo Estatal de Centros en Crisis.
- Acuerdos de Formación Permanente en todos los Convenios.

ÁMBITO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Andalucía:

- Decreto de Jornada.
- Acuerdo de Centros en Crisis.

Catalunya:

- I Convenio de la E. Privada de Catalunya.
- II Convenio de la E. Privada de Catalunya.
- Acuerdo de Centros en Crisis para Catalunya.
- Prorrogas del Acuerdo de C. en Crisis de Catalunya.
- IX Convenio Provincial de Barcelona para Centros Residenciales de disminuidos profundos.
- X Convenio Provincial de Barcelona para Centros Residenciales de disminuidos profundos.
- XI Convenio Provincial de Barcelona para Centros Residenciales de disminuidos profundos.
- XII Convenio Provincial de Barcelona para Centros Residenciales de disminuidos profundos.
- III Convenio de Educación Especial de Escuelas de Catalunya.
- IV Convenio de Educación Especial de Escuelas de Catalunya.
- I Convenio de talleres de disminuidos psíquicos de Catalunya.
- Acuerdo de Homologación con el Departamento de Enseñanza de Catalunya.

Euskadi:

- Acuerdo de equiparación retributiva (Homologación)
- Acuerdo de Centros en crisis para Euskadi.
- Regulación de la figura del profesor de Apoyo.
- V Convenio de la E. Privada de Euskadi.

- VI Convenio de la E. Privada de Euskadi.

Galicia:

- Acuerdo de Centros en Crisis.

Madrid:

- Convenio Provincial de Educación Especial.

F. Valencia:

- Acuerdo de Centros en Crisis del País Valencia.
- Acuerdo de derechos sindicales.
- Convenio de Escuelas Infantiles para Alicante y Elche.

ACUERDOS Y CONVENIOS NO FIRMADOS

- III Convenio de Centros Privados no concertados.
- IV Convenio de Centros Privados Reglados no concertados.
- I Convenio de Empresas Privadas de Enseñanza sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
- III Convenio de la E. Privada de Catalunya.

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE 1994

Cuando presentamos este balance aún no ha concluido el proceso negociador del año 1994, un proceso que, como apuntábamos al inicio, se está caracterizando por la profundización en la división subsectorial y la aparición de nuevos convenios.

Hemos dejado constancia de nuestra oposición a dividir cada vez más al sector y reiteramos nuestro objetivo de Convenio Marco y nuestra disposición a buscar soluciones de avance en ese objetivo reduciendo el número de convenios.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. actuará en la negociación del presente año de cara a la firma o no de los convenios sobre los mismos criterios que hemos venido poniendo en práctica años anteriores: el contenido de la negociación y la voluntad de la afiliación, de los delegados y las delegadas y de los/as trabajadores/as en general.

El estado actual de la Negociación colectiva se ha disgregado a partir de la firma de los Convenios siguientes:

- IV Convenio de Enseñanza Privada Reglada sin concertar.
- Convenio de Empresas educativas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

La F.E. de CC.OO. no ha firmado los citados Convenios, tras la consulta realizada por predominar los aspectos regresivos sobre los avances. Los demás Convenios (E. Infantil, E. Especial, E. no regladas y Autoescuelas), están en fase de negociación, así como otros muchos en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas.

LAS NEGOCIACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

Las negociaciones con las Administraciones Educativas se han centrado en torno a tres objetivos básicos:

- Mantenimiento del empleo.
- El incumplimiento del Acuerdo de Analogía.
- La aplicación de la LOGSE en la Enseñanza Privada.

El mantenimiento del empleo

La firma de acuerdos, tanto en el MEC como en Comunidades Autónomas para garantizar el empleo del personal afectado por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos, ha sido objetivo prioritario en las negociaciones con las Administraciones Educativas.

La mayor dificultad en esta negociación nos la hemos encontrado con el MEO al modificar las condiciones de contratación, empeorando considerablemente el contenido del anterior Acuerdo a este respecto. Esta situación nos llevó a no firmarlo. Posteriormente y ante la necesidad de estar presentes en la Mesa de seguimiento de este Acuerdo manifestada por los afectados, decidimos adherirnos y firmarlo. A pesar de lo cual se están negando a admitirnos en la Comisión de Seguimiento. La F.E. de CC.OO. seguirá tomando iniciativas sindicales que nos permitan incorporarnos a dicha Comisión.

El incumplimiento del acuerdo de analogía

A lo largo de estos cuatro años hemos visto cómo el MEO no ha dedicado las cantidades suficientes en los PGE respectivos para cumplir el Acuerdo firmado en el 88 y finalmente este año hemos constatado su incumplimiento, dictaminado así por el propio Consejo Escolar del Estado, reunido en abril de 1994.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha estado siempre encabezando todas las acciones de protesta por este incumplimiento.

Primero fueron las protestas sindicales: movilizaciones de noviembre del 91, noviembre y diciembre del 92 y movilizaciones del 93. En todas denunciábamos la falta de interés que demostraban otras organizaciones y reclamamos más contundencia y sobre todo continuidad en las protestas. No se nos hizo caso y se desconvocaron con nuestra oposición la "Semana contra Solana" primero y las tres jornadas de huelga en marzo del 93 después.

Posteriormente comenzamos con las iniciativas jurídicas, una vez concluido el plazo que fija el Acuerdo de Analogía y tomando como referencia las cantidades que figuran en los PGE del año 94 para el profesorado de la pública y para el profesorado de la privada concertada, presentamos conflicto colectivo por el incumplimiento del MEC.

En estos momentos la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha presentado una Iniciativa Legislativa Popular.

Mediante la recogida de quinientas mil firmas pretendemos una ley de financiación del sistema educativo en cuyo artículo 5 se expresa textualmente entre otras cosas: "La suficiente dotación para permitir la remuneración análoga de los trabajadores de los centros sostenidos con fondos públicos..." "

La aplicación de la LOGSE en la Enseñanza privada.

Desde la aprobación de la LOGSE ha sido un objetivo para nuestra Federación el negociar con las Administraciones Educativas todas aquellas modificaciones que afectan a las condiciones de trabajo.

Estas modificaciones afectan fundamentalmente a la formación del profesorado a las nuevas titulaciones, a la incorporación de especialistas, fijación de plantillas, ratios de alumnos, red de centros, etc. En la Iniciativa Legislativa Popular quedan recogidas nuestras aspiraciones en su Artículo 5, al pedir en ella la formación continua de todos/as los/as trabajadores/as de la enseñanza de todos los niveles educativos en sus diferentes modalidades, la suficiente dotación de recursos humanos para que haga efectivas las precisiones contenidas en el Anexo IV (Análisis de Centros tipo y plantillas del profesorado).

Hasta la fecha la actitud de la Administración ha sido negativa, al no constituir marcos estables de negociación tanto en el territorio MEC como en el resto de Comunidades.

La Federación de Enseñanza, además de las iniciativas enumeradas anteriormente, tiene elaboradas propuestas y viene reclamando reiteradamente la constitución estable de Mesas de negociación.